Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en la Sección 1 Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.1.4.9del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se ha revisado la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de la señora DIAZ CABRERA LINDA STEFANI identificada con la C. de C. No. 1.022.390.371 de Bogotá D.C., quedando demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requeridaen los estudios previos y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato el cual es: "Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en Articulación con la media, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil de los diferentes programas académicos (OPERACIÓN DE EVENTOS) y NBC de acuerdo con las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca." Adicionalmente, una vez verificados y consultados los certificadosde antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

La presente se expide en Villeta – Cundinamarca a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Subdirectora (E)

Proyectó: Astrid Paula Katherine Paez Pedraza– Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado Gestión Contractual